

**Avance de Investigación de Estrategias integrales para el ordenamiento territorial
en el departamento del Meta: Promoviendo el desarrollo regional sostenible
(Subregión Ariari-2032)**

Daniel Steven Betancur Calderón

Nasly Geraldín Cuesta Ávila

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de los Llanos

Programa de Economía

Opción de grado estudiantes EPI

Director: Dr. Juan Manuel Ochoa Amaya

Codirectora: MSc. Luz Gladys Yarime Peña Ulloa

02 de junio de 2025

Contenido

Estrategias integrales para el ordenamiento territorial en el departamento del Meta:	
Promoviendo el desarrollo regional sostenible (Subregión Ariari-2032)	3
1. Introducción	3
2. Planteamiento del problema	4
2.1. Formulación del problema.....	7
3. Justificación	7
4. Objetivos	8
4.1. Objetivo general.....	8
4.2. Objetivos específicos	8
5. Marco teórico.....	9
5.1. Antecedentes.....	9
5.2. Marco de Contexto.....	10
5.3. Marco teórico	13
5.4. Marco legal.....	16
<i>Ley 1454 de 2011.....</i>	16
<i>Ley 388 de 1997.....</i>	17
<i>Decreto 1232 de 2020</i>	17
5.5. Marco Geográfico	18
6. Metodología	21
7. Cronograma de actividades	23
8. Presupuesto y financiación.....	24
9. Referencias Bibliográficas.....	25

Estrategias integrales para el ordenamiento territorial en el departamento del

Meta: Promoviendo el desarrollo regional sostenible (Subregión Ariari-2032)

Resumen

Se pretende analizar de manera comparativa la convergencia de los POT, PBOT y EOT de los municipios que conforman la subregión del Ariari con el objetivo de identificar en qué medida tienen coherencia y pertinencia frente a las condiciones territoriales ambientales específicas a nivel local. Se parte de una revisión normativa, contextual y geográfica de los municipios además de un análisis técnico de herramientas de planificación existentes. La metodología utilizada es de enfoque cualitativo, mediante revisión documental y análisis de actores clave, los hallazgos permitirán evidenciar brechas entre la planificación departamental y municipal, limitaciones en la implementación de políticas, y la necesidad de una mayor articulación entre niveles territoriales

1. Introducción

Históricamente el departamento del Meta ha sido referente en producción agropecuaria, siendo considerado como ““tierra de promisión”, “despensa de Colombia” y “frontera agrícola”, entre otros” (Sandoval & Franco, 2018, p. 60), con ello, la expectativa de continuar sosteniéndose, no solo como referente, sino como partícipe de los cambios en materia de comercio exterior. Las vicisitudes de la globalización obligan a ser competitiva a toda la región de los llanos orientales, a repensar sus sistemas de producción y a encausarse por la senda del crecimiento económico, de allí que los territorios, sus regiones, municipios y comunas deberán estar interrelacionadas por medio de Planes de Desarrollo (Gobernación del Meta, 2012)

De otra parte, la subregión del Ariari en el Meta es promisoria por la fertilidad de sus suelos los cuales, en un principio, fueron aprovechados por las comunidades

indígenas que los habitaron, entre ellos los Guayupe, Sae y Operiguas, tal como lo relatan los registros de escribanos colonizadores españoles y alemanes, los cuales, bien sea por enfermedades, conflictos bélicos y otros, terminaron por diezmarse hasta desaparecer por completo (Díaz, 1989, p. 7-15).

Con el sustento que demanda el estudio del territorio, la presente investigación se enfocará en analizar de manera comparativa la importancia que tienen los Planes de Ordenamiento Territorial (de ahora en adelante POT), los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), dependiendo de la complejidad y tamaño poblacional, según sea el caso. Para ello se ha tomado la subregión del Ariari como eje articulador, especialmente por el margen de concentración de sus sistemas de producción agropecuaria y de desarrollo agroindustrial. El Ordenamiento Territorial (OT) requiere, además de lo planteado en materia de organización espacial y geográfica, de los Planes de Desarrollo Municipal, en este caso de los municipios de: el Castillo, el Dorado, Fuentedeoro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa y La Macarena, todo ello con el objetivo de evaluar el grado de alineación entre la planificación territorial y estrategias de desarrollo sostenible, con lo cual se podrá diagnosticar el marco del ordenamiento territorial, evaluar sus perspectivas y, plantear escenarios de ordenamiento en sus suelos.

2. Planteamiento del problema

En estudio del ordenamiento territorial la CEPAL (2019, p. 75), establece que éste es un factor clave en el proceso de la construcción colectiva de las regiones, en la medida de lograr un desarrollo ambiental sostenible, económicamente competitivo, socialmente justo, fiscalmente viable, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, acorde con la diversidad cultural y físico-geográfica del territorio. Siendo este vital ya que la subregión del Ariari posee un alto aprovechamiento de la tierra a través de cultivos,

supliendo a gran parte de Colombia tal como lo afirma el Ministerio de Agricultura (2021).

La subregión del Ariari se destaca a nivel departamental gracias a su ubicación geográfica, suelos ricos en nutrientes y biodiversidad en fauna y flora, factores acompañados de su alta producción agrícola que han permitido la construcción de distritos de riego, especialmente vistos a través de los Planes de Acción Territorial (PAT), que consistían “en obras de riego, drenaje o control de inundaciones, destinadas a convertir en tierras eficientes para la construcción intensiva, terrenos anteriormente de intenso verano, cenagosos o inundables” (Perry, 1983, p. 106).

Esta concentración en actividades productivas tiene sus raíces históricas en la inmigración de la región, en este caso se establece que “abordar el proceso de colonización de las regiones emergentes, significa no solo entenderlo como simple mecanismo de ampliación de nuestra frontera agrícola, sino como proceso de formación de nuevos espacios sociales, …” (Marulanda & González, 1990, p. 22). Con ello, los Planes de Ordenamiento Territorial (denominados POT de ahora en adelante) contienen dinámicas territoriales, que en algunos casos son carentes de planeación del territorio y que terminan por impedir un desarrollo sostenible del mismo.

De esta manera, conocer el territorio es llegar a entender su dinámica, su transformación y su prospectiva, y es allí donde los POT, PBOT y EOT son el engranaje clave para el desarrollo territorial y para la gestión ambiental. Con ello, el acotamiento entre la brecha suscitada entre el enfoque técnico de manejo y la realidad socioespacial de los municipios que termina por causar commociones irreversibles que competen a todos, en detrimento de la sostenibilidad social, ambiental y económica.

De otra parte, para lograr una articulación efectiva entre el OT y la sociedad es necesaria la corresponsabilidad de todos los actores territoriales mediante una

participación activa, de tal manera que permita identificar inconsistencias y oportunidades en diferentes niveles gubernamentales, promoviendo así la equidad territorial. Ahora, según el Banco de Leyes Función Pública (s.f), la clasificación establecida por la Ley 388 de 1997, se distinguen tres tipos de instrumentos, el POT con más de 100 mil habitantes, seguido PBOT entre 30 mil y 100 mil habitantes y por último los EOT con menos de 30 mil habitantes.

Ahora, con base en lo anteriormente escrito es pertinente mencionar bajo cuál plan de ordenamiento se rige cada uno de los municipios de la subregión del Ariari, esto en consideración con sus características de concentración poblacional, así: los municipios con EOT son El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa, mientras que el único municipio con PBOT es Granada. De otra parte, dada la precariedad en cada uno de ellos es posible encontrar distintos tipos de barreras y dificultades, bien sea en lo técnico e informático, registros o simplemente organización en planeación estratégica, que impiden recopilar la información de manera fluida y abierta para algunos, entre ellos el Castillo, la Macarena y el Dorado no tienen de manera accesible el acuerdo que rige su EOT pero sí está disponible la versión de revisión y ajuste que no es el documento definitivo pero es un recurso que plantea temas muy similares.

En ese sentido, se hace necesario sondar en qué medida el POT del departamento del Meta a 2032 se enlaza con los planes de ordenamiento territorial y las medidas estratégicas ambientales de los diferentes municipios que conforman la subregión del Ariari, con el fin de conocer su verdadero alcance y la contribución al desarrollo sostenible de la región.

2.1. Formulación del problema

¿Qué alcance tiene el plan de ordenamiento territorial del departamento del Meta a 2032 y su relación con los planes de ordenamiento territorial y planes estratégicos ambientales de la subregión Ariari (El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa, La Macarena) en temas de desarrollo regional sostenible)

3. Justificación

El ordenamiento territorial es una herramienta estratégica la cual tiene como propósito el promover desarrollo en los territorios por medio de la implementación de políticas públicas con enfoque en el uso estratégico de los recursos tanto socioeconómico como medioambiental. Bajo este precedente, la investigación propuesta responde a la latente necesidad de elaborar un análisis de los instrumentos de ordenamiento territorial puntualmente de la subregión del Ariari, con el propósito de crear herramientas e ideas de utilidad para la optimización de la planeación de las zonas urbanas y rurales, tomando como base criterios técnicos, con la finalidad de promover la sostenibilidad.

En la subregión del Ariari, se han presentado problemáticas como el persistente uso del suelo y la ocupación informal del mismo, junto con una expansión acelerada de los centros poblados los cuales crean asentamientos subnormales ampliamente distribuidos en el departamento del Meta, representando un desafío constante para las diferentes administraciones municipales, especialmente en las zonas con altos niveles de migración y desplazamiento forzado. Estas dinámicas han perdurado en el tiempo debido a los procesos históricos de urbanización descontrolada, fenómenos de violencia, falta de oportunidades en los territorios de origen, generando presión sobre factores como la infraestructura y el acceso a servicios básicos.

Tomando como punto de partida el estudio comparativo del POT del departamento del Meta con un horizonte en 2032 y aunado a ello, los planes de ordenamiento de los municipios que integran la subregión del Ariari, esta investigación busca aportar a la formulación de estrategias integrales, con un enfoque territorial y diferencia permitiendo un avance en términos de planeación eficaz y adaptabilidad de las políticas públicas a las realidades locales.

4. Objetivos

4.1.Objetivo general

Analizar de manera comparativa la convergencia entre los planes de ordenamiento territorial del departamento del Meta a 2032, y su relación con los planes de OT y planes estratégicos ambientales de la subregión de la subregión Ariari (El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa y La Macarena), en temas de desarrollo regional sostenible.

4.2.Objetivos específicos

- Diagnosticar el marco del ordenamiento territorial desarrollado en el departamento del Meta al 2023, para la subregión Ariari (El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa y La Macarena).
- Evaluar las perspectivas del ordenamiento territorial del departamento del Meta desde las agendas del desarrollo sostenible 2032 en relación con la Subregión Ariari (El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa y La Macarena).
- Plantear escenarios de ordenamiento territorial en el departamento del Meta frente a las agendas municipales de planeación para la subregión Ariari (El Castillo, El

Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa y La Macarena), para el desarrollo sostenible para la toma de decisiones.

5. Marco teórico

5.1. Antecedentes

En el estudio del ordenamiento territorial de los países de América Latina, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2017) en su investigación con enfoque en “Planificación para el desarrollo en América latina y el caribe” detalla como esa planeación realiza una transición hacia el desarrollo y enmarca algunos conceptos relevantes para la investigación.

En primera instancia, se plasma que, la planificación ha de ser competencia única del estado central, esta función se ejerce a través de la acción ejecutiva que incluye las políticas, los planes sectoriales, los mecanismos de información y la coordinación entre los niveles de gobierno, que son elementos que forman parte de un sistema de engranajes que hace funcionar al estado en su papel como organizador del desarrollo territorial y, por consiguiente, del bienestar colectivo.

Estos componentes yacen en la Ley 1454 de 2011 y que, debido a esta, toda la responsabilidad de planificar el desarrollo y ordenar el territorio es obligación netamente de los gobiernos autónomos descentralizados, es decir, de las entidades gubernamentales locales. Bajo este contexto, el departamento del Meta desarrolló un instrumento de planificación, el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) fijando su horizonte en el año 2032, el cual tiene como finalidad alinear los esfuerzos de las subregiones en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por aparte, Yolanda Teresa Hernández Peña (s.f), realiza una reflexión acerca de algunos elementos del ordenamiento territorial en Colombia y establece un análisis sobre

los planes de ordenamiento como instrumentos en el proceso de construcción de lo que ella denomina un “orden deseado” el cual surge con la historia no solo del país sino con el humano en sí. Detalla a su vez un precedente en términos de fragmentación territorial puesto que no fue sino hasta la constitución de 1991 cuando el Congreso de la República habló de organización territorial en su artículo 288, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Pese a encontrarse la ley detallada por escrito, esa constante a la existencia de brechas entre municipios ha perdurado en la línea temporal generando dilaciones en ordenamiento.

5.2.Marco de Contexto

La subregión del Ariari en el departamento del Meta se fragmenta en diversos contextos marcados por su historia de colonización agrícola y el persistente conflicto armado. El Castillo, fundado el 1 de mayo de 1954 y consolidado como municipio en 1976 mediante la ordenanza No. 001 del 19 de febrero de 1976 evidencia una estructura económica agropecuaria centrada en cultivos como el arroz, sorgo, soya, maíz, plátano, cacao, papaya, maracuyá y café. El territorio enfrenta problemáticas como el conflicto armado, recurrentes desbordamientos del Río Ariari y La Cal que afectan la productividad del suelo, gran pérdida de biodiversidad por la expansión agrícola, contaminación de fuentes hídricas y deforestación acelerada (Ávila, 2020).

El Dorado en la subregión del Alto Ariari Centro, surge como un asentamiento en medio de la expansión de la frontera agropecuaria, ubicado en medio de Granada y Cubarral proporcionándole un desarrollo casi obligatorio por el comercio, forma parte de un corredor estratégico que conecta el oriente y sur colombiano con la capital del país, fomentando actividades como agricultura y atrayendo migrantes, fue reconocido oficialmente como municipio mediante la Ordenanza No. 028 de la Asamblea Departamental del Meta. El territorio tiene una estructura económica basada en el cultivo

de plátano, yuca, maíz, y ganadería extensiva, aunque también enfrenta problemáticas como la ausencia de planificación territorial, la presencia de actores armados y la degradación ambiental.

El municipio de Fuente de Oro depende altamente del sector agropecuario la cercanía con el Río Ariari le permite proliferar los cultivos aumentar los ingresos de la población, pero así mismo el uso de agroquímicos ha perjudicado las aguas durante más de cuatro décadas, aunado a eso el vertimiento de desechos, la construcción desorganizada de viviendas y el potencial riesgo de inundaciones son retos para una organización alrededor del agua. Los actores locales encargados de regular y proteger los ecosistemas del municipio presentan problemas de debilidad institucional surgiendo conflictos con el uso del suelo y fuentes hídricas (Alcaldía Fuente de Oro, 2024).

El municipio de Granada se origina con el nombre Boquemonte el 23 de junio de 1956 que se erigió el 19 de noviembre del mismo año mediante el decreto 299 como municipio bajo el nombre de Nueva Granada (Alcaldía Municipal de Granada, s.f). La actividad económica predominante es el agropecuario, seguido del sector de comercio y servicios (MinTrabajo, s.f), presentan problemas de deficientes servicios públicos, cuencas contaminadas, la urbanización acelerada por la violencia, deficiente gestión de entidades pública y carencia de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Según estudios desarrollados por la CEPAL (2022), el surgimiento de Lejanías se da en la década de los 50 cuando familiares provenientes de departamentos como el Tolima, Valle del Cauca, Caldas y Quindío se asentaron en la región debido a sus características de suelo y clima para el aprovechamiento de estos en prácticas de cultivos de subsistencia. Cabe resaltar que como se ha mencionado en reiteradas ocasiones en este documento es uno de los resultados de los desplazamientos debido a la guerra bipartidista que se estaba presentando en el país. Todos estos factores hicieron que rápidamente se

convirtiera en una zona con gran importancia ya que se convirtió en uno de los productores importantes de cítricos del Ariari.

Puerto Lleras fue fundado en el año de 1965, su actividad económica principal es agropecuaria por las características de la región destacando el Río Ariari, cuenta con el atractivo turístico por sus tierras fértiles y recursos naturales que le proporcionan ventaja competitiva sobre las demás regiones del Ariari, a pesar de su gran riqueza en la tierra solo el 9% es para uso agropecuario y el 80% para uso residencial. Sus principales problemáticas existentes son la disminución de recursos hídricos especialmente en verano, la contaminación de las cuencas y falta de programas de control para la reforestación y erosión (Lizarazo, 2024, p. 5). Económicamente no existe una política pública para la promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial. Actualmente es de denotar que el municipio de Puerto Lleras no cuenta actualmente con un Plan de Desarrollo Municipal solo con un programa de gobierno provisional.

El municipio Puerto Rico, contrario a otros, demográficamente tiene el 57% de su población urbana, aun así, sigue siendo predominante la actividad agropecuaria que dinamiza el territorio en los sectores primario, secundario y terciario, dedicado mayormente al ganado y al cultivo de café, plátano, maíz y arroz, en los servicios destaca recientemente el turismo ecológico (Alcaldía de Puerto Rico, 2024). De sus problemáticas priman los débiles programas de reforestación, contaminación de fuentes hídricas, uso inapropiado de los recursos e implementación del EOT por la dispersión de la cabecera con sus zonas rurales que asegure los servicios básicos.

El municipio de San juan de Arama cuenta con una población joven en su mayoría, la cual habita mayormente el casco rural lo cual influencia las actividades económicas de la región, aunque la parte urbana no cumple con las características de una ciudad desarrolla en la que suele haber mayor proporción de servicios, empleos y

comercio. La vocación agropecuaria del municipio le da variedad en la pesca y cultivos de cacao, café, caucho, guayaba, papaya, plátano y yuca; adicional también producen petróleo. Algunos problemas subyacentes por la alta ruralidad son la falta de titulación de predios, viviendas en mal estado por la baja calidad de vida, falta de cobertura en los servicios debido al esparcimiento, deficiente infraestructura territorial donde los espacios públicos no están adecuados y deforestación.

Vista Hermosa cuenta con las mismas tendencias demográficas de San Juan de Arama donde su población es mayormente joven, estudios del SISBEN en el 2022 demuestran que el 42,04% se encuentra en pobreza moderada (Alcaldía Vista Hermosa, 2024), una de las tantas problemáticas es la titulación se han hecho esfuerzos como implementar estrategias de acompañamiento, campañas y subsidios, los problemas ambientales, la planificación territorial y de aspecto económico es incrementar el valor agregado de los bienes por medio de la industrialización.

La Macarena inicialmente fue un asentamiento designado como inspección de policía y, mediante la Ordenanza No. 011 del 18 de noviembre de 1980, se erigió como municipio, segregándose del municipio de San Juan de Arama (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, s.f). La población demuestra que el 83,7% reside en áreas rurales y el 16,35 en áreas urbanas siendo el sector agropecuario el que conlleva la mayoría de las actividades económicas, las áreas del uso del suelo están reguladas por Planes Integrales de Manejo Ambiental (PIMAS), aun así, el acuerdo Municipal 020 del 19 de julio de 2002 como instrumento de planificación debe comprender el estado actual del territorio y crear avances normativos para mejorar su efectividad.

5.3.Marco teórico

El ordenamiento territorial es una herramienta esencial para planificar el desarrollo sostenible en Colombia organizando de manera coherente el espacio regional

a través de la integración de actividades económicas y sociales, las cuales buscan ser eficientes sin damnificar el medio ambiente, en Colombia los territorios se han caracterizado por una gran diversidad aunque históricamente con desigualdades espaciales, acarreando consigo conflictos por el uso de los suelos, insuficiencia de articulación estatal y presiones sobre la biodiversidad. La subregión del Ariari es un escenario que ha conllevado violencia, un crecimiento acelerado que ha provocado bajos niveles de calidad de vida.

Instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2019), consideran el ordenamiento territorial como un proceso estructural de construcción colectiva entre los diferentes niveles del Estado, orientándose por unos criterios generales de sostenibilidad, equidad y planificación participativa prevaleciendo el interés general sobre el particular dados en la Ley 388 de 1997 definiendo conceptos y criterios para regular el uso del suelo, la ocupación, mejorar la calidad de vida y transformación del espacio físico.

La ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011 articulan directrices que establecen la base normativa del ordenamiento territorial y la organización política y administrativa del país organizando las entidades encargadas de cumplir sus roles, aunque con deficiencias al establecer las competencias de cada nivel administrativo público, pero se encuentran definidas las herramientas según la escala municipal POT, PBOT y EOT. La reciente integración de Planes de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) han dado cavidad a discusiones sobre el alcance de estos mismos, según Iván Mauricio Vásquez el POTD puede limitar la autonomía local al tratar de alinear sus políticas con las del nivel departamental restándole cierta gestión de sus intereses locales, presentando desafíos para una articulación institucional.

Otros autores como Jorge Iván Rincón Córdoba (2012) advierten que los POT departamentales pueden tener riesgos como beneficios, entre los últimos puede integrar grandes naciones bajo un mismo régimen general que proyecta y armoniza objetivos intermunicipales priorizando estrategias, pero los riesgos emergen cuando la norma no corresponde a la realidad del territorio generando conflictos territoriales, en regiones como el Ariari que coexisten municipios con diversidad de realidades, geografías, cultura e intereses.

Los POT no solo cumplen la función de ordenar el territorio según el uso del suelo también desde la perspectiva ambiental y de justicia territorial como propone Héctor Santaella Quintero plantea que el ordenamiento territorial implica una relación directa con los regímenes de propiedad del suelo y el medio ambiente, los instrumentos de planeación tienen la capacidad de redefinir los usos del suelo declarando zonas de utilidad pública o con restricciones ambientales. En contextos como el Ariari con altos niveles de ruralidad y baja formalidad en la tenencia de tierra por la cual se han formado diversas estrategias, pero llevar a cabo esto puede generar conflictos si no son manejados con un enfoque diferencial y participativo.

Siguiendo el pensamiento de enfoque diferencial, es fundamental incorporar el concepto del Buen Vivir considerado tal como lo propone Carlos Fernando Jaimes Ochoa y Jemay Mosquera Téllez, en los procesos de ordenamiento territorial. Estos autores destacan la necesidad de garantizar una participación ciudadana efectiva en la planificación territorial considerándola como herramienta fundamental para incluir a los actores locales, aunque esto va un poco en contra del orden de niveles públicos donde se rige todo en un aspecto decreciente y no creciente desde lo local hasta lo nacional así se podría incluir y reconocer de manera más eficiente.

El Meta al 2032 ofrece una oportunidad para analizar la articulación entre la planificación regional y las locales con instrumentos como EOT y PBOT, identificando críticamente los niveles de alineación normativa y programática, las capacidades reales de implementación según el contexto económico, social, cultural y político y su impacto en los territorios de El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa, La Macarena, que permiten visibilizar sus diferentes perspectivas, las oportunidades y las brechas para un desarrollo territorial sostenible.

5.4.Marco legal

La presente investigación es fundamentada en el marco normativo que regula la organización territorial, la planificación del desarrollo y a su vez la articulación entre las entidades territoriales en Colombia. Las normas mencionadas a continuación estipulan los principios y los lineamientos para el correcto desarrollo del ordenamiento del territorio y así, la formulación de políticas públicas adecuadas con un enfoque específico, siendo la subregión del Ariari la abarcada en este caso.

Ley 1454 de 2011

Esta ley dictamina las normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial en Colombia y modifica algunos otros elementos. Tiene como finalidad establecer las normas para la correcta organización político-administrativa del territorio colombiano, definiendo el ordenamiento territorial como instrumento clave en la planificación y gestión, para lograr una adecuada organización del estado en el territorio y, a su vez, establece los tres niveles de ordenamiento territorial: Nacional, departamental y regional, municipal y local.

A su vez, rige algunos principios como el de la soberanía y unidad nacional, descentralización, regionalización, sostenibilidad y equidad territorial, asignando como

competencias y responsabilidades a las entidades territoriales y las áreas metropolitanas. Esta ley promueve la conformación de esquemas asociativos territoriales con el propósito de impulsar el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades, definiendo así las regiones administrativas y de planificación como entidades conformadas por dos o más departamentos con personería jurídica y autonomía financiera. Unido a esto, esta ley establece el fondo de compensación regional para financiamiento de proyectos en zonas de inversión especial con la finalidad de mitigar la pobreza.

Ley 388 de 1997

Esta norma tiene como finalidad regular el ordenamiento territorial y el desarrollo humano en el país, esto mediante mecanismos para la adquisición y expropiación de predios, la gestión de plusvalías y la participación en la valorización del suelo, todo ello usando como medio los instrumentos de planificación que son el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), que evidentemente poseen unos parámetros con una clasificación del suelo (que puede ser rural, urbano o de expansión urbana) los cuales tienen como objetivos específicos promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, busca garantizar la función social y ecológica de la propiedad, fomentar la participación ciudadana en la planificación y gestión del territorio y por último regular el uso del suelo y prevenir la ocupación irregular del territorio.

Decreto 1232 de 2020

Este decreto tiene como objetivo principal establecer normas y lineamientos para la planificación y ordenamiento territorial en Colombia. Regula aspectos como la definición y clasificación del suelo (si es urbano, rural o de expansión urbana), tratamientos urbanísticos (consolidación, conservación, desarrollo y renovación urbana), la elaboración y contenido de los POT (tales como objetivos, directrices, políticas y

normas), participación ciudadana en la planificación territorial y por último implementación y seguimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial.

5.5.Marco Geográfico

La subregión del Ariari está ubicada hacia el suroriente del departamento del meta colindando con la cordillera oriental lo que le hace estar en una zona de transición y por ende acreedor de una variedad de pisos térmicos. Estos elementos favorecen el suelo de algunos de los municipios los cuales hacen uso de ellos para desarrollar la agricultura jugando un papel vital en el abastecimiento de gran parte del país (Ministerio de Agricultura, 2021). A continuación, se describirá brevemente las características de los municipios de la subregión:

El municipio de El Castillo se encuentra ubicado en el sur occidente del departamento del meta y se encuentra ubicado a aproximadamente a 91.4 kilómetros de la capital del departamento, con una extensión total respecto a información proporcionada por la Gobernación del Meta (2020) de 573 Km² y con una población según esa misma ficha técnica de 6.301 habitantes. Según datos proporcionados Censo – Guía de archivos de España y de Iberoamérica (s.f.), el suelo del municipio posee una amplia variación climática, de vegetación y paisajes, esto formado a partir de los sedimentos arrastrados por el agua y viento, son ácidos, con bajo contenido de nutrientes y altos en aluminio. Los factores positivos del suelo disminuyen hacia el este y el sur del municipio dado que allí hay baja fertilidad, mal drenaje, texturas arenosas, erosión y falta de húmeda en temporada seca. La altura oscila entre los 400 m.s.n.m. hasta por encima de los 4.000 m.s.n.m. debido a su proximidad con el páramo de Sumapaz y sus temperaturas se encuentran entre 26°C hasta los 5°C en la zona más fría del páramo. Es rico en fuentes hídricas ya que es regado por los ríos Ariari, Guape, La cal y los caños Yamanes,

Uruimes, Pereira, Brasil, Embarrado, Dulce, Cumaryl y otros y por las quebradas La cristalina y Sardinata Límites del municipio.

Por otro lado, Según datos establecidos la ficha técnica elaborada por la Gobernación del Meta (2021) ,el municipio de El Dorado se encuentra en el lado noroccidente del departamento del meta más alejado del municipio cabecera que es Villavicencio, a aproximadamente 175 Km. Cuenta con una extensión total de 117 Km² y una población total de 3.437 habitantes. Pese a ser un municipio pequeño, el municipio oscila entre los 500 y los 1700 metros sobre el nivel del mar fluctuando su temperatura entre los 28°C bajando hasta los -12°C esto debido a que es parte del Parque Nacional Natural Sumapaz que es el páramo más grande del mundo con un total de 300.000 hectáreas. El municipio posee una riqueza hídrica ya que es bordeado por el río Ariari y las microcuencas del Caño Paujil, Carcas, Caño Aguas Claras, Caño Leche y Caño Amarillo.

Según la ficha técnica del municipio de Fuente de Oro (Gobernación del Meta, s.f), su extensión total es de 575 Km² con una población total de 13.472 habitantes. El municipio pasea a una altitud promedio de 359 metros sobre el nivel del mar y su temperatura anual es de aproximadamente 26° C. Al igual que los ya mencionados anteriormente este también es regado por el río Ariari y cuenta con otros cuerpos de agua como el caño Iraca, El caño Guadualito y el caño Cural. Su topografía es principalmente plana lo que facilita de forma directa la agricultura y la ganadería.

De aquí en adelante toda la información fue hallada en el banco de Fichas y datos municipales de la Gobernación del Meta (s.f):

El municipio de Granada se encuentra a 87 km de Villavicencio y según su Ficha Técnica realizada en el año 2020 detalla que el municipio tiene una extensión de 381 km² y una altitud que varía entre los 372 y los 410 metros sobre el nivel del mar. Posee un

clima cálido tropical con temperaturas que oscilan entre 24° C y 25.6° C. El municipio es atravesado por el río Ariari y cuenta con Fuentes hídricas como el río Guape y el río la Cubillera, así también caños como el Guanayas, Urichare y Mucuya lo que le da una notable riqueza en afluentes hídricos. Su población es de alrededor de 63.451 personas para el mismo año de referencia.

El municipio de Lejanías posee una altitud que oscila entre los 500 y 300 metros sobre el nivel del mar. Esta variación altitudinal da lugar a pisos térmicos, yendo desde los 27 °C en el pueblo y llegando hasta los 0 °C en las veredas y zonas aledañas del municipio. El municipio se caracteriza por un clima superhúmedo y se encuentra en transición de la cordillera oriental hacia el Llano. Según proyecciones del DANE, para 2022, Lejanías cuenta con una población total de 11.341 habitantes.

A su vez, el municipio de Puerto Lleras está situado en la parte central del Departamento del Meta, a 146 kilómetros de Villavicencio. Tiene una extensión total de 2.061 kilómetros cuadrados, lo que lo posiciona como uno de los municipios más grandes del departamento y una altitud de 250 metros sobre el nivel del mar aproximadamente. Su temperatura media durante el año es de 27 °C y la cabecera municipal se encuentra en el margen izquierdo del río Ariari, el cual atraviesa el territorio de norte a sur, siendo esta su principal fuente hídrica. Según proyecciones del DANE, para 2022, Puerto Lleras tiene una población total de 10.520 habitantes.

El municipio de Puerto Rico se localiza en el sur del departamento del Meta y es el más alejado de todos los de la subregión del Ariari, ya que está a 197 km de Villavicencio y también es el más extenso, con un total de 2.500 km², con una altura media de 350 m sobre el nivel del mar. Tiene una temperatura promedio de 27 °C y topográficamente posee características similares a las de Puerto Lleras. Según

proyecciones del DANE, para 2022, Puerto Rico tiene una población total de 13.081 habitantes.

El municipio de San Juan de Alhama se encuentra a 119 kilómetros de Villavicencio y tiene una extensión total de 1.558 kilómetros cuadrados y una altitud de aproximadamente 510 metros sobre el nivel del mar. Su temperatura va desde los 22 grados centígrados hasta los 28 °C, esto debido a que hace parte del área de manejo especial de la Macarena, lo que hace que su clima y su biodiversidad sean característicos y también un potencial turístico alto. Para el año 2022, San Juan de Alhama tenía una población total de 9.007 habitantes.

La Macarena está situada en el pie de monte andino de la selva amazónica y es el municipio reconocido por albergar la Serranía de la Macarena, una cadena montañosa que alcanza alturas hasta de 1.600 metros sobre el nivel del mar y es este sistema montañoso que es el punto de encuentro de los ecosistemas andinos, amazónicos, orinocenses y guyaneses, siendo declarada como parque natural en el año 1971. La Macarena es atravesada por numerosos ríos y caños, siendo el río Guayabero uno de los más destacados, lo que le confirma la notable riqueza hídrica y biodiversa. Para el año 2022, La Macarena tenía una población total de 35.766 habitantes.

6. Metodología

Diseño metodológico: La investigación se realizará mediante enfoque cualitativo de carácter analítico -técnico y con alcance descriptivo. Este proyecto de investigación tiene carácter analítico de una realidad, respondiendo de esta manera a una investigación de corte cualitativo, en el que se iniciará con un ejercicio de revisión documental para compilar y analizar información para luego comparar ambos tipos de información: secundaria y primaria; y finalmente, hacer una propuesta para la solución de las problemáticas identificadas.

Población de estudio: Entidades gubernamentales, CAR, funcionarios públicos y académicos de ambos departamentos, así como representantes del sector productivo.

Muestra y muestreo: el tipo de muestreo que se usará será no probabilístico por intención o conveniencia, la muestra se tomará con aquellos actores clave que argumenten y tengan la información relevante para darle respuesta a las categorías definidas, en este muestreo no se tendrá en cuenta el término de aleatoriedad o el concepto de la equiprobabilidad.

Técnicas e instrumentos

Revisión Documental: rastreo y análisis de documentos jurídico-técnicos, experiencias de intervención en torno a la planeación del territorio, representaciones del territorio y los aspectos socio espaciales clave para la incidencia sobre la planeación, incluye normas, documentos técnicos, teóricos y otros que estén en relación directa con el ordenamiento territorial.

Análisis cualitativo de textos a través del software Atlas Ti o NVIVO: consiste en el análisis de diversos documentos, así como de resultados de entrevistas, encuestas y grupos focales, creando categorías con las cuales se construirán redes de relaciones, que permitirán hacer un análisis de los textos para producción de nuevo conocimiento. Atlas TI/NVIVO permiten la usabilidad de la información de forma más ágil y efectiva.

Matriz de análisis documental: recolección y análisis de la información, a la que todos los investigadores tengan acceso para la compilación de la información.

7. Cronograma de actividades

OE	ACTIVIDADES	MESES																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
1 al 3	Rastreo documental	X	X	X	X																						
	Análisis de información rastreada			X	X	X	X																				
	Construcción de las categorías iniciales	X	X	X	X	X	X	X																			
	Diseño y validación de instrumentos					X	X	X	X																		
	Aplicación de instrumentos de investigación							X	X	X	X																
1 al 3	Sistematización: registro de la información en fichas									X	X	X	X														
	Identificación de la información por núcleo temático									X	X	X															
	Construcción de un argumento teórico, a partir de la interpretación de resultados.										X	X															
1 al 3	Identificación de alternativas en los procesos de ordenamiento territorial											X	X	X													
	Elaboración del informes preliminares y final			X		X		X			X			X	X							X	X				
	Interlocución con pares													X	X												
	Escritura y presentación de manuscrito a revista indexada											X	X	X	X					X	X	X	X				
	Presentación de ponencia									X	X	X									X	X	X				

8. Presupuesto y financiación

Para el desarrollo del proyecto de investigación se calcula una financiación total aproximado de \$1.000.000 COP, dirigido a cubrir los siguientes gastos:

- Fotocopias y material impreso: \$200.000 COP
- Transporte intermunicipal y local (para desplazamientos a los municipios del Meta): \$600.000 COP
- Gastos logísticos (refrigerios, papelería, comunicaciones): \$200.000 COP

9. Referencias Bibliográficas

- Administración municipal de San Juan de Arama. (2024). *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027*. Obtenido de RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y GESTIÓN: <https://hdl.handle.net/20.500.14471/28610>
- Agencia de Renovación del Territorio. (s.f). *Subregión MACARENA - GUAJARI*. Obtenido de <https://centralpdt.renovacionterritorio.gov.co/municipios-macarena-guaviare/#:~:text=Conocido%20anteriormente%20como%20Puerto%20Galleta,aceite%20de%20palma%20y%20pi%C3%B1a.&text=El%202020%20de%20noviembre%20de,efectivo%20de%20los%20derechos%20plenos>.
- Alcaldía de Puerto Rico. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Puerto Rico*. Obtenido de https://es.scribd.com/document/729553478/Plan-Desarrollo-Puerto-Rico-2024-2027?utm_source=chatgpt.com
- Alcaldía Fuente de Oro. (2024). *Plan de desarrollo Fuente de Oro 2024-2027*. Obtenido de https://fuentedorometa.micolombiadigital.gov.co/sites/fuentedorometa/content/files/001028/51384_plan-de-desarrollo-fuentedoror-20242027.pdf
- Alcaldía Fuentedororo. (2024). *Plan de Desarrollo Fuentedororo en mi Corazón 2024-2027*. Obtenido de https://fuentedorometa.micolombiadigital.gov.co/sites/fuentedorometa/content/files/001028/51384_plan-de-desarrollo-fuentedororo-20242027.pdf
- Alcaldia La Macarena. (2011). *Memoria Justificativa*. Obtenido de Municipio de La Macarena - Meta: <https://www.lamacarena-meta.gov.co/noticias/esquema-de-ordenamiento-territorial-685953>

Alcaldía Municipal de El Dorado . (29 de Febrero de 2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027*. Obtenido de https://concejo-municipal-el-dorado.micolombiadigital.gov.co/sites/concejo-municipal-el-dorado/content/files/000087/4342_proyecto-pmd-el-dorado-ctp-final.pdf

Alcaldía Municipal de Granada. (s.f). *Mi Municipio*. Obtenido de Pasado, Presente y Futuro: https://granada-meta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx?utm_source=chatgpt.com

Alcaldía Municipal de Granada, Meta. (s.f). *Información del Municipio*. Obtenido de Identificación del municipio: <https://granada-meta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

Alcaldía Vista Hermosa. (2024). *PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL*. Obtenido de “JUNTOS GOBERNAMOS POR VISTA HERMOSA TIERRA DE PAZ, VIDA Y RECONCILIACIÓN 2024-2027”:
<https://drive.google.com/drive/folders/1rVsQz9wIL4NuK8dmEMMFrz20teID04oj>

Ávila, R. S. (2020). *Sujetos de reparación colectiva y construcción de territorios de paz*. Obtenido de El Castillo (Meta):
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/15063e31-8336-4ed6-adb8-f64115c44a2e/content>

Blanco, H. M. (2 de abril de 2018). *Más de 900 municipios tienen su Plan de Ordenamiento vencido*. Obtenido de Diario La República:
<https://www.larepublica.co/economia/mas-de-900-municipios-tienen-su-plan-de-ordenamiento-territorial-vencido-2707191#:~:text=M%C3%A1s%20de%20900%20municipios%20tienen%20su>

- %20Plan%20de%20Ordenamiento%20vencido,-
lunes%2C%202%20de&text=De%20acuerdo%20con%20c
Censo - Guia de archivos de España e Iberoamérica. (s.f.). *Alcaldía municipal de El
Castillo Meta.* Obtenido de Área de Identificación: s.f
CEPAL. (11 de noviembre de 2017). *Planificación para el desarrollo en America
Latina y el Caribe.* Obtenido de
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/55cfe013-0aff-481a-89e1-bfe920dbe07f/content>
CEPAL. (2019). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe.* Obtenido de
Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el
Caribe: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/382c3038-a88d-4f29-aaf7-5c08bb1b2faf/content>
Córdoba, J. I. (2012). *Planes de ordenamiento territorial, propiedad y medio ambiente.*
Bogotá D.C: Universidad del Externado de Colombia.
DANE. (s.f.). *Demografía y Población.* Obtenido de Proyecciones de población:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
Delgado, E. F., Noyes, A. C., & Jaramillo, J. C. (13 de Abril de 2022). *CEPAL.*
Obtenido de Vínculos territoriales en el municipio de Lejanías: El ecoturismo en
la región del Ariari (Meta, Colombia):
https://eulacfoundation.org/system/files/digital_library/2023-07/s2200041_es.pdf
Departamento Administrativo de Planeación. (2022). *Sistema Integral de Información
Departamental (SIID).* Obtenido de Ficha Municipal de Puerto Rico:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2021/11/22/Ficha_Municipal_Puerto_Rico_2020.pdf

Díaz, O. G. (1989). *Colonización del Ariari (1950-1970)*. Villavicencio: Miguel Ortiz Castillo.

El congreso de Colombia. (s.f). *Función pública*. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Gobernación del Meta. (2015). *Lejanías*. Obtenido de Contigo, generamos
oportunidades:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Municipal_Lejanias.pdf

Gobernación del Meta. (24 de Marzo de 2017). *Vistahermosa*. Obtenido de Ficha
Municipal:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Municipal_Vista_Hermosa.pdf

Gobernación del Meta. (2020). *El Castillo*. Obtenido de Ficha municipal:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Municipal_El_Castillo.pdf

Gobernación del Meta. (24 de Marzo de 2020). *La Macarena*. Obtenido de Ficha
Municipal:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Municipal_La_Macarena.pdf

Gobernación del Meta. (2021). *El dorado*. Obtenido de Ficha Municipal:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Municipal_El_Dorado.pdf

Gobernación del Meta. (s.f). Obtenido de <https://meta.gov.co/buscar/ficha-tecnica>

Gobernación del Meta. (s.f). *Fuentedeoro*. Obtenido de Ficha Municipal:

https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Municipal_Fuentedeoro.pdf

Instituto de Turismo del Meta. (s.f). *Información General*. Obtenido de Municipios:

<https://turismometa.gov.co/el-meta/informacion-general/historia/itemlist/category/97-municipios.html>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (s.f). *La Macarena, uno de los municipios del*

Meta en los que renacerá la paz. Obtenido de

https://antiguo.igac.gov.co/es/noticias/la-macarena-uno-de-los-municipios-del-meta-en-los-que-renacera-la-paz?utm_source=chatgpt.com

Lizarazo, M. A. (2024). *UNAMOS FUERZA POR PUERTO LLERAS CON GESTION, VOLUNTAD Y COMPROMISO*. Obtenido de

https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/elecciones-territoriales-2023/pdf/planes/00026-E6ALC520480000026001.pdf?utm_source=chatgpt.com

Marulanda, E., & González, J. (1990). *Historias de frontera. Colonización y guerras en*

el Sumapaz. Bogota: CINEP.

Ministerio de Agricultura. (21 de Junio de 2021). *Agronet*. Obtenido de El Ariari, una reserva agroalimentaria en riesgo:

<https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/El-Ariari,-una-reserva-agroalimentaria-en-riesgo.aspx>

MinTrabajo. (s.f). Obtenido de PLAN LOCAL DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE

GRANADA:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/18956918/Plan+Local+de+Empleo+de+Granada+2012.pdf/75f5cb9a-02c8-303c-4bd1-cfc05added0c?download=true>

- Municipios de Colombia. (s.f). *Departamento del Meta*. Obtenido de Municipio Granada: <https://www.municipio.com.co/municipio-granada-met.html>
- Peña, Y. T. (s.f). *El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable?* . Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-215X2010000100008
- Perry, S. (1983). *La crisis agraria en Colombia, 1950-1980*. Colombia: El Áncora Editores.
- Sandoval, L., & Franco, S. (2018). *Meta hoy : territorios y posconflicto*. Bogota: Fundación Consucol.
- Secretaría Distrital de Planeación . (01 de Marzo de 2025). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/que-es#:~:text=Importancia%20del%20POT,ejecuci%C3%B3n%20de%20proyectos%20e%20infraestructuras>
- Travelgreen. (31 de Marzo de 2016). *Turismo de Naturaleza*. Obtenido de <https://www.travelgreen.com.co/post/2016/03/31/un-poco-de-historia-municipio-de-la-macarena-y-ca%C3%B1o-cristales?>